



PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO

Resumen ejecutivo



Kulturaren
Euskal Behatokia
Observatorio Vasco
de la Cultura



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Resumen ejecutivo

Este primer informe sobre patrimonio contemporáneo del Observatorio Vasco de la Cultura aborda los nuevos retos y definiciones en torno al tema desde una visión genérica, contribuyendo a centrar, generar y aportar ideas al debate. Se focaliza en la gestión global del patrimonio, sin entrar a analizar normativas y procedimientos sectoriales vinculados, por ejemplo, a los museos, los archivos, el patrimonio bibliográfico, etc.

El presente informe parte de la base de que el concepto de patrimonio y los elementos que lo configuran están en permanente revisión. Frente a una idea tradicional asociada a lo material y al vínculo con la memoria y el valor histórico y monumental, emergen nuevas visiones que lo desvinculan de la materialidad y la antigüedad. Así, en los últimos años se ha ido añadiendo la dimensión contemporánea tanto al propio concepto de patrimonio como a su gestión.

Para poder definir y analizar el concepto en toda su complejidad es importante, en primer lugar, centrar el concepto de patrimonio desde su visión más clásica. Así, su función consiste en proteger, conservar y poner en valor aquellos bienes que se consideran de especial interés artístico, histórico, cultural... y tradicionalmente se ha vinculado a la salvaguarda de bienes que han llegado hasta nuestros tiempos y que son merecedores de un reconocimiento especial por el valor que representan. En este sentido, la UNESCO define el patrimonio como:

El legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras.comunitarios, festivales y ferias.

Actualmente, el debate sobre la conservación del patrimonio cultural histórico, es decir, sobre el patrimonio más tradicional, está superado y existe un acuerdo generalizado a nivel internacional tanto sobre la necesidad de protección como sobre qué bienes es necesario conservar. Más allá de este consenso, emergen nuevos debates relativos a las producciones que se están llevando a cabo en la actualidad y sobre la necesidad o no de conservación de todos estos bienes. Es precisamente en este debate en el que surge el concepto de patrimonio contemporáneo, aún en definición.

Las diferentes convenciones promulgadas sobre todo por la UNESCO han guiado el proceso de evolución de este concepto y, en la actualidad, está ampliamente aceptada la división del patrimonio entre el **natural**, aquél vinculado al paisaje y la naturaleza, y el **cultural**, vinculado a la acción del ser humano. A su vez, el patrimonio cultural se ha dividido entre **material** e **inmaterial**, diferenciando entre aquel patrimonio de tipo tangible y el intangible.

La realidad es que la conceptualización del patrimonio y los elementos que forman parte de él se ha modificado sustancialmente con el paso de los años. La evolución de las sociedades, la emergencia de nuevas manifestaciones artísticas y la revolución que ha supuesto la digitalización conllevan nuevos desafíos que, inevitablemente, cuestionan una definición encorsetada del patrimonio cultural.



En las convenciones, cartas, declaraciones o recomendaciones aprobadas por organismos internacionales como la UNESCO, la Unión Europea o ICOMOS es donde se constatan los cambios en el concepto de patrimonio y se generan nuevas acepciones y definiciones. El repaso ofrecido en la versión extensa del informe analiza las principales aportaciones de las diferentes convenciones internacionales, hecho que permite observar la evolución del concepto, desde su visión histórica más acotada a nuevas miradas ampliadas.

Lo que podemos observar a través de este repaso normativo es que la idea del valor patrimonial ha evolucionado notablemente con el tiempo y que, cada vez más, aquellos criterios vinculados a la materialidad y la antigüedad dejan de ser exclusivos para su consideración como tal. En la actualidad, la necesidad de dar valor a las diferentes expresiones culturales contemporáneas da lugar a una revisión profunda, mucho más inclusiva, que debe afrontar nuevos retos. El concepto de patrimonio no ha dejado de evolucionar desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Sin embargo, la falta de una definición clara y ampliamente aceptada de patrimonio contemporáneo provoca que sea más difícil llevar a cabo iniciativas que lo protejan de forma generalizada.

El patrimonio contemporáneo se enfrenta a nuevos retos que inevitablemente derivan en necesidades concretas de conservación. Entre los retos destacan el hecho de que está en gestación y la necesidad de adaptar una conceptualización integral.

PATRIMONIO EN GESTACIÓN	
Uno de los aspectos más importantes que definen el patrimonio contemporáneo es que está en gestación, hecho que se vincula con una serie de retos:	
Temporalidad	El patrimonio ha estado tradicionalmente vinculado a la antigüedad y la historia, aunque cada vez es más evidente que manifestaciones artísticas y culturales producidas recientemente también necesitan ser protegidas, conservadas y dadas a conocer. A pesar de esto, surge una dificultad importante derivada de que la distancia temporal facilita el consenso social sobre el valor patrimonial de aquello a declarar. Aunque, especialmente en lo referente al patrimonio arquitectónico, existe cierta confusión en el uso de los términos contemporáneo y moderno, en este trabajo el uso del término contemporáneo se ha ceñido a los siglos XX y XXI.
Memoria	El hecho de que el patrimonio contemporáneo se vincule a aquellas producciones realizadas a lo largo del siglo XX y XXI conlleva que a menudo forme parte de la memoria presente e implique a comunidades actuales y muy vinculadas a él. A pesar de que este vínculo con la memoria viva es una de las cuestiones que más caracterizan el patrimonio contemporáneo, puede conllevar dificultades de gestión por la implicación que existe con determinados bienes susceptibles de ser declarados patrimoniales. En este sentido, vincular a la comunidad para que participe en la conservación sin desvirtuar las opiniones técnicas y expertas es uno de los retos a considerar.
Diversidad y cantidad	El cambio de un modelo elitista del concepto de patrimonio relacionado con lo excepcional y monumental hacia otro más abierto e inclusivo que incorpore al mundo rural y urbano o a las clases trabajadoras y medias, sumado al hecho de la enorme actividad constructiva del siglo XX, implica un enfoque diferente y mucho más inclusivo de la gestión del patrimonio. Esta necesidad de abrirse a lo ordinario, lo cotidiano y lo industrial, tiene retos importantes que se derivan de la imposibilidad de preservarlo todo.



PATRIMONIO EN GESTACIÓN	
Uno de los aspectos más importantes que definen el patrimonio contemporáneo es que está en gestación, hecho que se vincula con una serie de retos:	
Mirada de género	Esta apertura del concepto supone también tener en cuenta aspectos de la vida cotidiana que, desde una visión tradicional del patrimonio, habían quedado invisibilizados
Consenso y valor social	Resulta mucho más fácil identificar el valor de algo extraordinario y único a hacerlo ante elementos con los que se convive y por ello es necesario definir criterios que permitan leer el valor social otorgado a una determinada producción o manifestación cultural atendiendo a la diversidad de criterios que pueden entrar en juego.

CONCEPTUALIZACIÓN INTEGRAL	
Otro de los elementos distintivos es que se está avanzando hacia una conceptualización integral del patrimonio, no únicamente en referencia a la ampliación de la consideración del bien cultural sino también a la gestión vinculada a la protección, conservación, impulso, difusión y disfrute. La consideración integral del patrimonio destaca:	
En el bien patrimonial	Gana importancia una concepción holística del elemento patrimonial en el que se reconoce el entorno que acompaña al bien o a la manifestación cultural.
En la gestión del patrimonio	Se observa cómo se está apostando cada vez más por una gestión que tenga en cuenta desde los diferentes niveles de gobernanza implicados en la gestión del bien hasta las implicaciones en temas de sostenibilidad, integridad, puesta en valor o las oportunidades que supone en materia económica.

El patrimonio contemporáneo es un concepto amplio, flexible y dialéctico y está en un proceso de definición que no ha concluido. Las últimas décadas del siglo XX se han caracterizado por una revisión y profunda renovación de las aproximaciones conceptuales al patrimonio cultural, de la que se destacan tres elementos clave: la adopción de una definición dinámica de patrimonio, la adopción de una mirada inclusiva al patrimonio y la ampliación de los criterios de valoración social. Pese a la tendencia hacia una visión integral del patrimonio, tanto en su definición como en su gestión, los estudios sobre patrimonio contemporáneo realizados se han centrado mayoritariamente en el análisis del patrimonio arquitectónico, el industrial, el paisajístico o el inmaterial.

Estos nuevos retos derivados de la evolución del patrimonio así como los cambios derivados de la contemporaneidad y del avance de la sociedad suponen también el surgimiento de nuevas necesidades de protección derivadas, por ejemplo, del avance hacia una conceptualización integral, de la aparición de nuevas formas de manifestación artística, de los procesos de digitalización o de la existencia de una gran cantidad de patrimonio en manos privadas.





Además de las nuevas necesidades de protección concretas, la gestión se amplía dando importancia a la difusión, la puesta en conocimiento y el disfrute de la ciudadanía. El patrimonio debe dejar de ser lejano a la sociedad y darse a conocer, potenciando la adquisición de valores y conocimientos enriquecedores que ayudan a construir comunidades inclusivas, cohesionadas, tolerantes, innovadoras y resistentes.

Para salvaguardarlo y dar cumplimiento a estas necesidades de protección, actualmente existen instrumentos y procedimientos de protección que legalmente aseguran su conservación. En este sentido, uno de los primeros pasos para asegurar la protección de un bien es el reconocimiento, que habitualmente está vinculado a un procedimiento legal que no abarca el conjunto de necesidades de protección existentes.

A pesar de la complicación de los procesos de declaración, incluso cuando estos bienes son correctamente declarados, la falta de especificación sobre instrumentos concretos de protección dificulta una correcta salvaguarda del patrimonio. Esta falta de concreción en los instrumentos y herramientas es más evidente en el patrimonio más contemporáneo (como puede ser el inmaterial, el entorno, lo industrial, los paisajes o itinerarios culturales, etc.).

La actual legislación vasca establece los procedimientos a seguir para declarar un bien como de interés cultural, y son diferentes en función de si el nivel de protección asignado es especial, medio o básico. Además de establecer los procedimientos de declaración correspondientes, también quedan detallados los diferentes regímenes de protección aplicables a cada tipología de bien patrimonial.

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
Bienes culturales de protección especial y media	Bienes culturales de protección básica
1. Incoación de los expedientes de declaración. La incoación conlleva la aplicación inmediata de protección	1. La declaración se produce por la inclusión del bien en los catálogos urbanísticos municipales
2. El expediente de declaración se somete a información pública y audiencia a los interesados	2. Debe inscribirse en el registro de Bienes Culturales de protección Básica
3. Los bienes con declaración de protección especial o media se incluyen en el registro	

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Conjunto	En función de los niveles de protección	En función de la tipología
Régimen común de protección de bienes culturales	Régimen específico para los bienes de protección especial	Régimen específico para los bienes inmuebles
	Régimen específico para los bienes de protección media	Régimen específico para los bienes muebles
	Régimen específico para los bienes de protección básica en el registro	Régimen específico para los bienes inmateriales

Proteger el patrimonio implica no únicamente conservarlo y evitar daños sino conservar, salvaguardar, difundir, dar a conocer, promover su uso y disfrute, etc. En este sentido, las medidas de protección del patrimonio deben incluir desde el reconocimiento del valor cultural hasta la conservación, restauración y comunicación al exterior.

En el País Vasco el patrimonio cultural y natural está recogido y catalogado en el correspondiente registro. El análisis de este registro permite ahondar en las características más relevantes de los bienes contemporáneos en términos de protección y de tipología. No obstante, el registro de bienes culturales es un proceso delicado y laborioso y, a menudo, un único expediente incluye multiplicidad de bienes a proteger. Si bien esta integración y esta mirada de conjunto al elemento patrimonial es esencial para garantizar su correcta protección, a menudo dificulta el proceso de incoación, registro y protección y hace muy complicada la cuantificación del patrimonio existente en un territorio.

En el informe hay un análisis del patrimonio contemporáneo vasco, que debe leerse con precaución por la complejidad de cuantificar la protección del patrimonio. Este análisis se ha realizado con una perspectiva cuantitativa (analizando el registro) y cualitativa (analizando aquellos bienes declarados en los últimos 10 años). En términos generales, este análisis muestra que:

- Bizkaia es, con diferencia, el territorio histórico que más bienes culturales tiene protegidos, tanto en categoría de protección especial como media.
- La mayoría de bienes protegidos en la actualidad son bienes calificados o con protección especial, seguidos de aquellos inventariados o con protección media.
- Aunque mayoritariamente los bienes arquitectónicos protegidos han estado vinculados a edificios con carácter monumental, la protección de bienes en el siglo XX se ha vinculado de forma muy significativa con tipologías de inmuebles residenciales, seguidos de aquellos de carácter industrial o civil y de servicios.
- La mayoría de bienes sin protección son de tipo residencial o industrial.
- El patrimonio industrial, la arquitectura de tipo residencial, civil o pública, las manifestaciones inmateriales, los itinerarios culturales, los paisajes industriales, etc. son elementos y tipologías que no habían tenido reconocimiento explícito y valor patrimonial hasta finales de siglo XX o principios del siglo XXI.
- El grueso de patrimonio contemporáneo reconocido en la última década se incluye dentro de la tipología de paisaje (destacando los paisajes industriales) o de patrimonio industrial.
- La evolución en la tipología de bienes protegidos es claramente reflejo de la contemporaneidad, de la apertura del concepto de patrimonio y de la asignación de valor social a aquello que tradicionalmente ha pasado más desapercibido.

Como se ha visto, la gestión del patrimonio contemporáneo plantea retos particulares y necesidades específicas que hasta ahora no habían surgido con tanta fuerza. En este contexto, los instrumentos de protección existentes a menudo son insuficientes para garantizar la protección de un patrimonio en gestación, y necesitan un mayor nivel de detalle para guiar la protección del patrimonio, sobre todo, de tipo intangible. Ante esta situación, en el informe se plantean un conjunto de elementos innovadores que pueden inspirar futuras líneas de acción en materia de gestión del patrimonio contemporáneo.

La colaboración con inversores privados en la gestión del patrimonio	La colaboración público-privada es una tendencia en auge en todos los ámbitos que, en algunos casos, permite alcanzar mayores cotas de actuación
La definición de políticas de acceso efectivo y difusión del patrimonio	Para garantizar el acceso efectivo al contacto y conocimiento del patrimonio es necesario activar políticas de difusión continua y generar y poner en marcha herramientas de información pública. Esto es interesante tanto para hacer llegar el patrimonio al conjunto de la población como para informar y sensibilizar sobre las necesidades de protección
El consenso social	Promover el consenso social entorno al significado contemporáneo del patrimonio cultural es imprescindible para ofrecer una orientación respecto a los criterios de valoración del mismo
La educación y la socialización del patrimonio cultural	Debe planificarse desde el propio sistema educativo formal y es importante para conseguir esta valoración social
La gestión inteligente del patrimonio	Esta nueva gestión del patrimonio contemporáneo debe basarse en la permanente adopción y revisión de conocimiento científico y técnico y en la actualización constante de los catálogos y los inventarios
La promoción económica	Más allá de las nuevas herramientas y de la definición de políticas adecuadas a las necesidades de gestión del patrimonio contemporáneo, actualmente el patrimonio es una herramienta de promoción económica en sí mismo

En conclusión, este informe ha pretendido arrojar luz al debate actual sobre cómo comprender y proteger el patrimonio contemporáneo en su conjunto, remarcando la evolución teórica del concepto, detallando los nuevos retos y las necesidades concretas de protección y recogiendo algunos elementos que pueden servir de inspiración para llevar a cabo futuras actuaciones en este ámbito.

En la actualidad, la conceptualización del patrimonio ha evolucionado pasado a entenderse el bien como un elemento de conjunto que para su conservación requiere de la protección tanto de su entorno inmediato como del interior o el conjunto de elementos que lo configuran. Adicionalmente, la gestión del patrimonio evoluciona también y adopta cada vez más valor una gestión integrada que asuma desde su protección a su conservación, difusión, comunicación, puesta en valor y proyección en términos económicos.

Tal como se ha observado en este informe, la gestión del patrimonio contemporáneo se enfrenta a nuevos retos tanto en relación con su propia conceptualización teórica, que debe ampliarse e incluir elementos patrimoniales hasta ahora no contemplados, como en relación con su gestión, que tiene que ampliar su foco. Los instrumentos de protección se muestran a veces insuficientes y se vuelve necesario explorar y reconocer buenas prácticas, acotar medidas de protección sobre todo para el patrimonio inmaterial, detallar criterios de valoración de un elemento patrimonial o concienciar a la población, entre otros.

